

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
SUBGERENCIA DE PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

CONSTANCIA DE RENOVACIÓN
REGISTRO N° 033 – 2024 – GRTPECUS - SGPEFP/ RENEEL

Por la presente el suscrito Sub Gerente (e) de Promoción del Empleo y Formación Profesional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Cusco, deja constancia que la empresa **"CLEAN SERVICES CIA DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA"**, con **RUC N° 20509538400**, **CIU N° 8129**, con domicilio de la Sede Principal ubicado en: Urb. Santa Mónica Jr. Ricardo Palma Mza K Lote 1-B; Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco y Departamento de Cusco, representado por **JAVIER MONTES SILVA**, en calidad de Gerente General; **ha solicitado su Renovación** en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, otorgándosele la **Renovación** mediante:

Registro N° 033 - 2024– GRTPECUS-SGPEFP/RENEEL,
Vigente desde el 16 de AGOSTO de 2024 hasta el 15 de AGOSTO de 2025

La empresa se encuentra autorizada para prestar servicios, en las modalidades de:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: Servicio de limpieza de edificios y lavandería.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS: Saneamiento ambiental (Desinsectación, desinfección, desratización, desinfección de reservorios de agua y limpieza de tanques sépticos).

Se autoriza a la empresa a contar con establecimiento anexo como:

OFICINA ADMINISTRATIVA: Urb. El Derby Jr. Cortijo N° 230 – Dpto. 403; Distrito de Santiago de Surco, Provincia de Lima y Departamento de **LIMA**.

OFICINA ADMINISTRATIVA: Av. Celestino Vargas N° 1301; Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna y Departamento de **TACNA**.

OFICINA ADMINISTRATIVA: Urb. Cercado Mariano Melgar, Calle Alfonso Ugarte N° 224; Distrito de Mariano Melgar, Provincia de Arequipa y Departamento de **AREQUIPA**.

OFICINA ADMINISTRATIVA: Urb. José Antonio Encinas, Calle Arapa N° 138; Distrito de Puno, Provincia de Puno y Departamento de **PUNO**.

Los servicios de intermediación autorizados en las modalidades señaladas en la presente Constancia de **Renovación** no pueden suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria.

Cusco, 02 de Agosto de 2024.

Exp. Nro. 033 – 2024.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
SUBGERENTE
Antonio Trujillo
SUBGERENTE DE PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL